

SOLICITUD AYUDAS FIESTAS LOCALES

A través de este formulario se presentará la documentación necesaria para solicitar la ayuda económica que otorga el Ayuntamiento de Campoo de Yuso para la organización de fiestas locales por las Juntas Vecinales y Concejos Abiertos. Normativa reguladora: Bases de Ejecución del Presupuesto.

JUNTA VECINAL O COMISIÓN DE FIESTAS			IESTAS	Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (A 39/2015) la presentación de solicitudes a la Administración se deberá realizar a través			
AZÓN SOCIAL DEL	INTERESADO			electrónico. Más	información en el reverso	CIF JUNTA VECINAL O CONC	EJO ABIERTO
DATOS DE	L REPRESENTAN	ITF I FGA	I DE LA I	FNTIDAD			
IOMBRE DEL REPR			IL DE LA I	LIVIIDAD		DNI	
	ENTACIÓN QUE OSTENTA						
PRESIDENTE	A JUNTA VECINAL.	PRESIDEN	TE/A CONCEJ	O ABIERTO. L	☑ PRESIDENTE/A DE	LA COMISIÓN DE FISTAS.	•
MEDIO DE	NOTIFICACIÓN	derechos y	obligaciones a	través de medios		n con las Administraciones Po ca recibir notificaciones por co rso.	
NOTIFIC	CACIÓN ELECTRÓ			RREO ELECTRÓNICO			
NOTIFIC	CACIÓN EN PAPE	EL	INDIQUE SU DIR	RECCIÓN POSTAL CO	OMPLETA		
ÓDIGO POSTAL	DIGO POSTAL MUNICIPIO		L		PROVINCIA		TELÉFONO
	1						
NÚMERO D ORQUESTA isto cuanto an		SÍ. a concedida	NO. la subvención	n prevista por la	fiesta mencionada.		
	NTOS APORTADO	95 Públi	cas . Más inform	ación en el reverso		o los datos y documentos exi	igidos por las Administra
Ficha de tero		ción del núm	nero de cuent	ta bancaria IBAN		tuar el pago de la ayuda. LEY 39/15, INDIQUE MOM	
_	A DE DATOS DE O				datos es AUTORIZAL oposición expresa o	puesto en el Artículo 28.2 de DA por los interesados salvo qu la Ley especial aplicable requie las redes corporativas o	e conste en el procedimier era consentimiento expres
	•	•				iso deberá aportarlos al o	
	IRMA						
ECHA Y F							
En			·	, a , (de		, de 20

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: RESPONSABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. TRATAMIENTO FINALIDAD DE TRATAMIENTO TRAMITAR PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS OTORGADOS A ESTA ENTIDAD. LEGITIMACIÓN DESTINATARIOS SE CEDERÁN DATOS, EN SU CASO, A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y A LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. ACCEDER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LOS DATOS, ASÍ COMO OTROS DERECHOS, TAL Y COMO SE EXPLICA EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL. **DERECHOS** INFORMACIÓN ADICIONAL PUEDE CONSULTAR MÁS INFORMACIÓN, Y EJERCER SUS DERECHOS, EN: https://transparenciacampoodeyuso.com/privacidad/

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

Se concederá una subvención a las Entidades Locales menores que celebren sus Fiestas Patronales, previa solicitud y justificación del gasto realizado. La subvención se concederá por los importes que se detallan a continuación a cada Entidad Local Menor que lo solicite y justifique documentalmente. UN DÍA DE FIESTA CON ORQUESTA 300€. DOS DÍAS DE FIESTA CON ORQUESTA 500€. UN DÍA SIN ORQUESTA 60€

FORMA DE INICIO:

El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud, debidamente cumplimentada, y la documentación pertinente,

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Se solicitará a lo largo del correspondiente ejercicio económico. PLAZO DE RESOLUCIÓN:

LAZO DE

Un mes.

ÓRGANO QUE RESUELVE:

Decreto de alcaldía, o en caso de delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local.

DECLIBEOE.

Puede interponer alternativamente o <u>RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO</u>, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o <u>RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO</u>, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

SOLICITANTE

Las <u>personas físicas</u> podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos on o, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier en momento. En todo caso, <u>estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos</u> con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas.

NOTIFICACIONES

Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica. Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia.

Notificaciones en papel. En el caso de personas físicas se podrán practicar notificaciones en papel. No obstante, todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

APORTE DE DOCUMENTACIÓN Y CONSULTA DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES

Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas así como cualquier otro documento que estimen conveniente. Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

PROTECCIÓN DE DATOS. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016.

INFORMACIÓN ADICIONAL (LEGITIMACIÓN ART. 6.1.a y 6.1.e RGPD)

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. CIF: P39017001. Dirección Postal: Bº La Costana, nº 1. Campoo de Yuso. 39292. Cantabria. Teléfono: 942778310. Correo electrónico: ayuntamiento@campoodeyuso.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Dirección Postal: Bº La Costana, nº 1. Campoo de Yuso. 39292. Cantabria. Teléfono: 942778310. Correo electrónico: aytoyuso@telefonica.net

¿CON QUÉ FINALIDAD TRATAMOS SUS DATOS?

En esta Entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

¿EXISTENCIA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS?

Esta Entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sería cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa una persona.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. También se basa en el consentimiento de los interesados.

¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LOS DATOS FACILITADOS?

Cualquier persona tiene derecho a <u>obtener información</u> sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen <u>derecho a acceder</u> a sus datos personales, el plazo de conservación de sus datos, incluso a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento. Asimismo, tiene derecho de <u>rectificación de los datos</u> si son inexactos. Los interesados tiene derecho a la <u>limitación del tratamiento</u>, para ello deberán de solicitarlo al responsable, el cual deberá de suspender el tratamiento de los datos cuando los ciudadanos soliciten la rectificación o supresión de sus datos, hasta que se resuelva su solicitud. Los interesados podrán ejercer el <u>derecho de supresión (derecho al olvido)</u> siempre que se den las circunstancias enumeradas en el RGPD. El afectado puede ejercer el <u>derecho de oposición al tratamiento</u>, siempre por motivos relacionados con su situación personal, con al excepción del que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Igualmente, cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotécnica directa. El interesado tendrá <u>derecho a la portabilidad</u> a obtener los datos en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o se efectúe por medios automatizados

¿CUÁNDO PUEDO EJERCER EL DERECHO DE RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL?

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/